



La sección *Punto de Vista* tiene el carácter de tribuna abierta para la libre expresión de opiniones, críticas, contestaciones o cualesquiera comentarios referidos al contenido del último número publicado.

Aquellas personas interesadas en la publicación de su "punto de vista" deberán remitir el texto correspondiente, de extensión no superior a dos hojas tamaño UNE A-4, mecanografiado a doble espacio (600 palabras), a la Redacción de la Revista, con una antelación mínima de dos meses a la publicación de cada número.

## La crisis del Plan

Me parece objetivo reconocer que esta revista ocupa ya un destacado lugar entre los instrumentos de su clase en España. Su mérito, a mi entender, consiste en la conjugación de un factor de oportunidad —aparece en un remanso del frenesí planificador desatado por la Ley del Suelo de 1975, propicio por tanto, a la reflexión sobre lo hecho— con una línea de trabajo más cercana a la información directa sobre la realidad del trabajo urbanístico que al debate teórico o la polémica doctrinal.

El número 5 responde especialmente a estas coordenadas. En él se examina una interesante muestra de la última generación de planeamiento intermedio, que es la escala donde nuestro urbanismo de final de siglo se juega, seguramente, sus últimas virtualidades.

Creo que estos diez años de experiencia están desembocando en la crisis del Plan General como figura-eje de la ordenación urbana. No existe prácticamente ninguno de ellos que, nacido o revisado y adaptado bajo la Ley del Suelo de 1975, no se encuentre ya en avanzado estado de autorrevisión a la luz de su propio desarrollo. Quizás no sea la crisis de la ordenación integral en sí misma como necesidad y ni siquiera como aspiración a la racionalidad suma, pero sí la de esta concreta forma de esa aspiración.

Se ha dicho con razón que aquella Ley de reforma llegó demasiado tarde y, a la vez, demasiado pronto; lo cierto es que políticos y urbanistas han derrochado energías en conciliar lo irreconciliable: la realidad, siempre otra, con un marco jurídico inevitablemente rígido en su función garantizadora.

Al planeamiento parcial no le son ajenas estas tensiones, pero al menos tiene la ventaja de operar desde la concreción y para la ejecutividad. También se beneficia de ser el momento en que la metodología es, o debe ser, sustancialmente el diseño. Por medio de él, el proceso ordenador llega a lo particular donde necesariamente se completa y realiza.

Del conjunto de trabajos que componen este número 5, yo destacaría dos características que me parecen significativas: la primera, el grado de afinación y realismo con que afrontan la crítica del planeamiento general respectivo; la segunda, que traslucen una cierta satisfacción por el esfuerzo realizado e incluso ilusión en cuanto a los resultados: justo lo contrario de lo que suele acontecer después de la batalla por la aprobación de un Plan General.

Enrique Ximénez de Sandoval  
Abogado

## El paisaje urbano

El último número de la revista URBANISMO-COAM, que he tenido entre mis manos, ha hecho bueno el conocido dicho taurino que afirma "no hay quinto malo". Me complace añadir que los anteriores también estuvieron bien presentados y dieron excelente juego.

Hasta la fecha en la revista, no se ha tratado sobre el paisaje urbano, al que considero con entidad suficiente para que se le dedique un número de carácter monográfico, de acuerdo con la pauta que tenéis marcada. Además, sugiero que el tema, ya que se presta para ello, se trate habitualmente en una sección fija que podría añadirse a las de normativa y libros.

Dado que el paisaje urbano de nuestras ciudades —en la mayoría de ellas se ignora su existencia y la necesidad de atender a su conservación y mejora— podemos calificarlo, generalizando, como pésimo, la publicación de intervenciones positivas o situaciones negativas, buscando una influencia de carácter didáctico, estimo que sería un hecho sin duda positivo, en pro de su mejora.

Julián Peña  
Arquitecto